

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA****EDICTO**

Doña Ana Isabel Benito de los Mozos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Soria.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de dominio nº 0000447/2014 para la inmatriculación de las fincas que luego se dirán a instancia de sociedad baldíos de las calzadas expediente de dominio de las siguientes fincas:

1.- PARCELA

a) Término municipal: Calatañazor, provincia de Soria.

b) Paraje: "La Mata".

e) Linderos: Al norte: 42075C00300344, titular Sociedad Civil Baldío de las Calzadas, 42075C00300343, titular Juan Rubio Gonzalo, 42075C00300342, titular Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda), 42075A0030901 1, titular Ayuntamiento de Calatañazor; Al Sur: 42075C00300367, titular Sociedad Civil Baldío de las Calzadas; Al Este: 42151A02025152, titular Sociedad de Vecinos Hijos del Pueblo de Nafría La Llana, 42151A02005091, titulares Julia Soria Hernández (50%) y Alberto Soria Maqueda (50%), 42151A0200500 1, titular Sociedad de Vecinos Hijos del Pueblo de Nafria La Llana, 42151A02005079, titular Efrén Núñez López, 42151A02005078, titulares María Lourdes (1/3 nuda propiedad), Carlos (1/3 nuda propiedad), María Cristina (1/3 nuda propiedad) y Victoria López González (100% usufructo), 42151A02005077, titular Juana Núñez Mayo, 42151A02005076, titular Antonino Soria Verde, 42151A02005075, titular Encarnación Pacheco Mayo, 42151A02005074, titular Antonio Soria Diez (todos los linderos Este pertenecen a Nafría La Llana, término municipal de Golmayo); y Al Oeste: 42075C00300367, titular Sociedad Civil Baldío de las Calzadas, y 42075C00300366, titular Ayuntamiento de Calatañazor.

d) Naturaleza de la finca: Rústica (uso agrario).

e) Referencia catastral: 42075A003150010000HX (parcela 15001 del pol. 3).

Superficie: 92,1333 Has.

g) Titularidad: "Sociedad de Baldíos de las Calzadas".

h) Cargas o gravámenes: Ninguna.

i) Valor catastral: 18.660,20 €.

j) Enclavado: Parcela interior o enclavada con referencia catastral 42075A00305002, cuyo titular es la Comunidad de Vecinos de Calatañazor.

k) Título de adquisición: Inmemorial.

l) Derecho: 100 por 100 de propiedad.

2. PARCELA

a) Término municipal: Calatañazor, provincia de Soria.

b) Paraje: "La Mata".

c) Linderos: Al norte: 42075C00300367, titular Sociedad Civil Baldío de las Calzadas; Al Sur: 42075A00309031, titular Ayuntamiento de Calatañazor, y 42075C00300367, titular Sociedad Civil Baldío de las Calzadas; Al Este: 42151A02015818, titular Sociedad de Vecinos Hijos del Pueblo de Nafría La Llana, 42151A02005819, titular Sociedad de Vecinos Hijos del Pueblo de Nafría La Llana, 42151A02005820, titular Miguel Ángel Calvo Hidalgo, 42151A02005834, titular Sociedad de Vecinos Hijos del Pueblo de Nafría La Llana (todos los lin-



deros este pertenecen a Nafría La Llana, término municipal de Golmayo); y al oeste: 42075C00300367, titular Sociedad Civil Baldío de las Calzadas.

- d) Naturaleza de la finca: Rústica (uso agrario).
- e) Referencia catastral: 42075A003250010000HA parcela 25001 del pol. 3).
- f) Superficie: 12,6620 Has.
- g) Titularidad: “Sociedad de Baldíos de las Calzadas”.
- h) Cargas o gravámenes: Ninguna.
- i) Valor catastral: 2.564,39 €.
- j) Título de adquisición: Inmemorial.
- k) Derecho: 100 por 100 de propiedad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 19 de diciembre de 2014.– La Secretaria, Ana Isabel Benito de los Mozos. 126

BOPSO-10-23012015